MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, DIPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER.

Resolución Exenta N°323 / XIV región.

Valdivia, 18 de Julio de 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta TRA N°121830/60/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 de RM SERNAMEG; Resolución Exenta N°2282/2018 que aprueba distribución de presupuestos año 2019 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, Resolución Exenta N° 0703 de 30/04/2019 que modifica Res. Ex. N° 2282 de 31/12/2018 de SERNAMEG a las Direcciones Regionales Programa 03, subtítulo 24 y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha 29 de diciembre de 2017, suscribió con la Municipalidad de Panguipulli, un **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO**

NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, DISPOSITTIVO CENTROS DE LA MUJER.", para el año 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N°62 de fecha 24/01/2018, y cuya última modificación fue mediante Resolución Exenta Nº 24 de fecha 23 de enero de 2019.

4° Que mediante Ord. N° 1148 de 04/07/2019, el Administrador Municipal de Panguipulli solicitó modificación presupuestaria del Dispositivo Centro de la Mujer.

5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la cláusula octava número 1., Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG, letra B, compromisos financieros de SERNAMEG, punto B.1 del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

CTA. ITEM	APORTE SERNAMEG
21 -Personal a Honorario	$47.333.747
32- Alimentación y Bebidas	$ 918.000
42- Alimentación y Bebidas	$ 100.000
43- Materiales de Uso y Consumo	$ 880.967
45- Gastos de Traslados	$ 2.400.000
49- Otros Gastos Operacionales	$ 1.600.000
62 - Mobiliarios	$ 65.000
Totales	**$53.297.714**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 29 de diciembre de 2017.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

NICOLE ETCHEGARAY OLIVA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCL/JPO/APS/NEO/neo
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG Los Ríos
MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI